



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL. 1986

Expte. N° 181/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la donación de material / bibliográfico efectuada por el Dr. Juan Elías Fontana; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° / 485-76;

Que en la sesión ordinaria del 19 de Setiembre de 1985 el ex-Consejo Superior Provisorio decidió aprobar la mencionada donación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Dr. Juan Elías FONTANA, L.E. N° 7.023.038, con domicilio en la Avda. Piracicaba N° 843, Governador Veladares - MG, Brasil, la importante donación del material bibliográfico detallado por la Dirección / de Patrimonio de la Universidad, desde Fs. 7 a 14.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada donación será destinada de acuerdo como se consigna a continuación:

- Fs. 7 a 13 para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Fs. 14 para la Biblioteca Central de la casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 365 - 86